DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	
ÁREA	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
DOCUMENTO	ESTUDIO PREVIO
OBJETO	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LOS CENTROS DE SALUD DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.
CIUDAD	CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.
FECHA DE ELABORACIÓN	MARZO 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2025
VALOR DEL CONTRATO	El valor dispuesto por la ESE Hospital Local Cartagena de Indias para la presente contratación asciende a la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000) IVA INCLUIDO.**

RAZONES DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

La E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias, cuenta en la actualidad con 49 centros de atención y una Sede administrativa para la prestación de sus servicios ubicados en zonas urbanas, insulares, corregimientos del municipio de Cartagena, siendo esta entidad con mayor cobertura del primer nivel de atención y la única a nivel nacional.

Cartagena de Indias cuenta con una temperatura promedio que durante el día puede estar entre 31° y 32° grados centígrados y una sensación térmica que sobre pasa estas temperaturas lo cual nos obliga como entidad de salud brindar a nuestros usuarios, visitantes y colaboradores un ambiente interno óptimo y adecuado.

Las temperaturas están relacionadas con el bienestar físico mental y hasta tecnológico es por esto que la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Panamericana de la Salud (OPS), las resoluciones internas en Colombia han establecido un conjunto de normas y procedimientos a fin de garantizar que en hospitales y clínicas se cuente con temperatura adecuadas que retrasa el crecimiento bacteriano de microorganismos patógenos.

La ESE Hospital de Cartagena busca garantizar y fortalecer la integridad en la prestación de servicios de baja complejidad con calidad siendo fiel a sus principios fundamentales como es la atención en salud con calidad y oportunidad a nuestra población y debido a que sus principales usuarios se encuentran niños y adultos mayores tiene el deber de brindar un ambiente cómodo con entornos mejores y seguros brindando una temperatura adecuada, contando con una infraestructura física acorde a los estándares de habilitación en la normatividad legal vigente donde se manifiesta que se debe contar con ambientes seguros garantizando niveles acordes de temperatura, humedad, presión y condiciones ambientales adecuadas que permitan reducir el riesgo de infecciones cruzadas en la entidad, a través de sistemas climatizados los cuales están llamados a ejecutar varias funciones de vital importancia a saber mejorar las condiciones ambientales, control de infecciones, confort del usuario, visitantes y personal , manejo de condiciones de temperatura y humedad relativa.

Esta necesidad se crea a partir de las visitas técnicas realizadas a los diferentes centros de atención y de las sugerencias dadas por el contratista encargado de realizar mantenimientos a los equipos, en estos diagnósticos se han evidenciado que las fallas de estos equipos son recurrentes aun y cuando se realicen de manera correcta los mantenimientos de tipo preventivos o correctivos según sea el caso, dado al uso ininterrumpido en algunos de ellos, generando un costo adicional por la atención que requieren.

Por lo anterior expuesto, y en función de continuar prestando los servicios con alta calidad y garantizando el bienestar de los usuarios, se hace necesaria la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipos de aires acondicionados, los cuales entrarían en reemplazo de los equipos cuyo deterioro se ve reflejado en su funcionamiento y que en la mayoría de casos son sugeridos para dar de baja bajo concepto técnico.

FUNDAMENTOS JURIDÍCOS QUE SOPORTAN EL PRESENTE ESTUDIO	
FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	La E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias, atendiendo sus obligaciones legales, estatutarias y contractuales, le corresponde la obligación constitucional de asegurar la prestación del servicio público de salud de baja complejidad a cargo del Estado en el Distrito de Cartagena de Indias, tal como se establece en el decreto 0421 de 2001. En el marco general normativo que rige esta contratación está señalado por el artículo 209 de la Constitución Política, en lo que hace relación a los principios de la función administrativa del Estado, al igual, que en las leyes 100 de 1993, 1122 de 2007, y el decreto 1876 de 1994, el acuerdo de Junta Directiva No. 002 de 2001- Estatutos de la E.S.E y el estatuto Interno de Contratación de la Entidad, que consagra el régimen jurídico de contratación, el cual califica como excepción al régimen publico aplicable para dichas entidades del Estado, estableciendo que el mismo corresponde al régimen de derecho privado. En este orden y según la ley 100, artículo 195 Numeral 6°, en materia contractual estas empresas sociales del Estado, se rigen por el derecho privado, pero pueden discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública (Ley 80/93 y sus normas reglamentarias). El artículo 1 del DECRETO 1876 de 1994 (agosto 3) por el cual se reglamentan los artículos 96, 97 y 98 del Decreto ley 1298 de 1994 en lo relacionado con las Empresas Sociales del Estado, establece que estas constituyen una categoría especial de entidad pública, descentralizada con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas o reorganizadas por ley o por las asambleas o concejos, al igual que su capítulo III del REGIMEN JURIDICO, articulo 16. Determina el Régimen jurídico de los contratos celebrados por las ESE señalando, que, a partir de la fecha de creación de una Empresa Social del Estado, se aplicará en materia de contratación las normas del Derecho Privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia. Sin embargo, de conformidad con lo establecido en el numeral 6° del artículo 98 del Decreto ley 1298 de 1994 Las Empresas Sociales del Estado podrán discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública. La Ley 1150/07 se refiere a las entidades con regímenes especiales en materia de contratación y en su art. 13 versa: " Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la administración pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal. Según el Acuerdo No. 002 de 2001, por medio del cual la Junta Directiva adoptó los Estatutos de la Empresa, el Gerente de la ESE debe realizar la gestión necesaria para lograr el desarrollo de la misma, así como velar por la utilización eficiente de los recursos humanos, técnico y financieros de la entidad, en el marco de prestación de servicios de salud que satisfagan de manera óptima las necesidades de la población. Está señalado por la Constitución Política, en lo que hace relación a los principios de la función administrativa del Estado, artículo 209, la Ley 100 de 1993, el articulo 195 numeral 6 que consagra el régimen jurídico de la contratación, califica como de excepción al régimen público aplicable para dichas entidades del Estado. Considerando entonces la necesidad descrita en este documento, el presente proceso de contratación deberá realizarse conforme a lo establecido en el Estatuto de Contratación de la ESE Hospital Cartagena de Indias, la resolución número (1927) de veintisiete (27) (de diciembre de 2024) en su Artículo 33.2.- CLASE DE CONTRATOS. Independiente de su cuantía, cualquier acuerdo de voluntades que crea o trasmite derechos y obligaciones a las partes que lo suscriben previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, se celebrara a través de contratos. En la Empresa Social del Estado, se establecen dos (2) clases de contratos según la cuantía a saber. 1. LAS ORDENES DE SERVICIOS: Las ordenes de servicios serán aquellas que no superen los CIENTO CINCUENTA (150) salarios mínimos legales mensuales vigentes y deberán contener como mínimo: objeto del

	contrato, obligaciones del contratista, el valor, el término de ejecución a través de un formato sencillo para la Empresa Social del Estado y deberán llevar la firma del Gerente y del Contratista. En consideración a lo anteriormente expuesto, se concluye que la presente contratación corresponde a la modalidad de Contratación Directa y se encuentra sujeta al derecho privado, al Estatuto de Contratación de la ESE HLCI, que establece la elaboración de ORDENES DE SERVICIOS. **PRINCIPIOS QUE ORIENTAN LA CONTRATACIÓN**: Con observancia de los principios consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política y el Manual de Contratación de LA E.S.E. CARTAGENA DE INDIAS, en especial los de buena fe, calidad, celeridad, responsabilidad, publicidad, selección objetiva, transparencia, economía e igualdad, se analizarán y evaluarán las propuestas presentadas
MODALIDAD DE SELECCIÓN	El ARTICULO 34. MODALIDAD DE SELECCIÓN MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DIRECTA. Es el procedimiento de selección objetiva mediante el cual el Hospital puede contratar directamente, para lo cual invitará por escrito a cotizar la obra (s), bien(es) o servicio(s) requerido(s), a la(s) persona(s) natural o jurídica que estén en condiciones de ofertar de acuerdo con los requerimientos técnicos específicos del Hospital, observando los precios de mercado identificados en el análisis del sector y las condiciones presupuestales de la ESE., El tipo de contrato a celebrar es ORDEN DE SERVICIO. El artículo 23.3.- DE LAS CUANTÍAS. El Hospital Local Cartagena de Indias, tendrá tres tipos de cuantías las cuales se describen a continuación entre ellas la siguiente: CONTRATOS DE MÍNIMA CUANTÍA. Son todos aquellos contratos que en el momento de la celebración lleguen hasta los CIENTO CINCUENTA (150) salarios mínimos legales mensuales vigentes. SMLMV.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR	A continuación, se relacionarán los requisitos técnicos exigidos para la propuesta de suministro de equipos de aire acondicionado, para la E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias en los centros de salud que lo requieran.

ITEM	DESCRIPCION	UND
1	SUMINISTRO DE EQUIPO DE PARED DE 9.000BTU SUMINISTRO E INSTALACION DE CONDENSADORA DE 9.000BTU VOLTAJE DE TRABAJO: 220 VAC - 240VAC ESPUMA AISLANTE PARA TUBERÍA DE COBRE CONTROL REMOTO	UND
2	SUMINISTRO DE EQUIPO DE PARED DE 12.000BTU SUMINISTRO E INSTALACION DE CONDENSADORA DE 12.000BTU VOLTAJE DE TRABAJO: 220 VAC - 240VAC ESPUMA AISLANTE PARA TUBERÍA DE COBRE CONTROL REMOTO	UND
3	SUMINISTRO DE EQUIPO DE PARED DE 18.000BTU SUMINISTRO E INSTALACION DE CONDENSADORA DE 18.000BTU VOLTAJE DE TRABAJO: 220 VAC - 240VAC ESPUMA AISLANTE PARA TUBERÍA DE COBRE CONTROL REMOTO	UND
4	SUMINISTRO DE EQUIPO DE PARED DE 24.000BTU SUMINISTRO E INSTALACION DE CONDENSADORA DE 24.000BTU VOLTAJE DE TRABAJO: 220 VAC - 240VAC ESPUMA AISLANTE PARA TUBERÍA DE COBRE CONTROL REMOTO	UND

5	SUMINISTRO DE EQUIPO DE PARED DE 36.000BTU SUMINISTRO E INSTALACION DE CONDENSADORA DE 36.000BTU VOLTAJE DE TRABAJO: 220 VAC - 240VAC ESPUMA AISLANTE PARA TUBERÍA DE COBRE CONTROL REMOTO	UND
6	SUMINISTRO DE EQUIPO DE PARED INVERTER DE 9.000BTU SUMINISTRO E INSTALACION DE CONDENSADORA DE 9.000BTU VOLTAJE DE TRABAJO: 220 VAC - 240VAC ESPUMA AISLANTE PARA TUBERÍA DE COBRE CONTROL REMOTO	UND
7	SUMINISTRO DE EQUIPO DE PARED INVERTER DE 12.000BTU SUMINISTRO E INSTALACION DE CONDENSADORA DE 12.000BTU VOLTAJE DE TRABAJO: 220 VAC - 240VAC ESPUMA AISLANTE PARA TUBERÍA DE COBRE CONTROL REMOTO	UND
8	SUMINISTRO DE EQUIPO DE PARED INVERTER DE 18.000BTU SUMINISTRO E INSTALACION DE CONDENSADORA DE 18.000BTU VOLTAJE DE TRABAJO: 220 VAC - 240VAC ESPUMA AISLANTE PARA TUBERÍA DE COBRE CONTROL REMOTO	UND
9	SUMINISTRO DE EQUIPO DE PARED INVERTER DE 24.000BTU SUMINISTRO E INSTALACION DE CONDENSADORA DE 24.000BTU VOLTAJE DE TRABAJO: 220 VAC - 240VAC ESPUMA AISLANTE PARA TUBERÍA DE COBRE CONTROL REMOTO	UND
10	SUMINISTRO DE EQUIPO DE PARED INVERTER DE 36.000BTU SUMINISTRO E INSTALACION DE CONDENSADORA DE 36.000BTU VOLTAJE DE TRABAJO: 220 VAC - 240VAC ESPUMA AISLANTE PARA TUBERÍA DE COBRE CONTROL REMOTO	UND
11	SUMINISTRO DE MANEJADORA DE 5TR AIRE CENTRAL VOLTAJE DE TRABAJO: 220 VAC - 240VAC CONTROL REMOTO	UND
12	SUMINISTRO DE CONDENSADORA DE 60.000BTU VOLTAJE DE TRABAJO: 220 VAC - 240VAC	UND
13	MANO DE OBRA INSTALACION EQUIPOS FANCOIL Y CONDENSADORA	UND
14	SUMINISTRO E INSTALACION DE RED DE TUBERIA DE COBRE TIPO L DE 1/2	MTR
15	SUMINISTRO E INSTALACION DE RED DE TUBERIA DE COBRE TIPO L DE 1/4	MTR
16	BARRIDO CON NITROGENO PARA LIMPIEZA DE EQUIPO	M3
17	SUMINISTRO E INSTALACION DE RUBATEX 5/8	MTR
18	GAS REFRGERANTE R410A	KL
19	SUMINISTRO DE CABLE ENCAUCHETADO DE 3X12	UND
20	LIQUIDO LIMPIADOR DE TUBERIAS	UND

FICHAS TÉCNICAS DEL FABRICANTE: su oferta deberá anexar fichas técnicas del fabricante de todos los ítems y/o elementos las cuales serán objeto de verificación técnica, estas deben cumplir como mínimo con las especificaciones requeridas. El oferente que no cumpla con alguna de las especificaciones técnicas quedará inhabilitado para continuar a la etapa de ponderación.

INSTRUCCIONES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA: Cada oferente en su oferta deberá anexar instructivos de mantenimiento y limpieza de cada uno de los elementos, esto con el fin de darles el mejor uso posible a los elementos.

PERIODO DE GARANTÍA: La garantía de los artículos ofertados debe de ser mínima a un (1) año.

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El servicio a contratar está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO
241315	Refrigeradores Industriales
401016	Circulación de Aires Pieza y Accesorios
401017	Enfriamiento

OBLIGACIONES:

A continuación, se relacionan las obligaciones que deberán cumplir cada una de las partes:

1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1.1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo entre la E.S.E. H.L.C.I, y el contratista.
1.2. Dar cumplimiento estricto a las especificaciones requeridas en el contrato y su estudio previo, el alcance de su objeto y con las normas de calidad de este tipo de servicio.
1.3. Ejecutar el objeto del contrato por su cuenta y riesgo, asumiendo todas las implicaciones que se requieran para el buen desarrollo de este.
1.4. Las demás inherentes y conexas que se desprendan del objeto contractual.

2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

2.1. Entregar los equipos de aires acondicionados cumpliendo con las especificaciones técnicas descritas en la oferta presentada y establecidas dentro del contrato.
2.2. Entregar equipos en buenas condiciones, en caso que presenten problemas y conflictos en sus componentes, el Contratista deberá suministrar otros equipos, en el término de dos días siguientes al reporte de las fallas garantizando que se encuentren en óptimas condiciones.
2.3. Los costos de transporte serán asumidos por el Contratista.
2.4. Instalar en sitio los equipos adquiridos por la ESE sin que se genere un costo adicional alguno.
2.5. Sostener el precio durante la vigencia del contrato.
2.6. Realizar entrega de equipos de aires acondicionados en calidad y condiciones según sea la necesidad.
2.7. Cumplir con los demás parámetros establecidos dentro del contrato y de los requerimientos de la E.S.E.

OBLIGACIONES DE LA EMPRESA:

1. Recibir a satisfacción los bienes/servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato.
2. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales para el efecto.
3. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
4. Verificar que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007).
5. Aprobar la Garantía Única una vez presentada por el Contratista.
6. Suscribir el acta de Liquidación.
7. Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
8. Adelantar las revisiones de los servicios, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por el contratista, y promover las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.
9. La Entidad, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que considere necesarias.
10. Exigir que la calidad de los bienes/servicios adquiridos por la ESE HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS se

ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias.

11. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras ofertadas por el contratista.
12. Actuar de tal modo que, por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.
13. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato

ANALISIS TÉCNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

ESTUDIO DE MERCADO DE ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LOS CENTROS DE SALUD DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.
VIGENCIA 2025

OBJETO: ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LOS CENTROS DE SALUD DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.

La E.S.E Hospital Local Cartagena de Indias, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y las recomendaciones de la Agencia Nacional para la Contratación Estatal, procede a realizar el estudio del sector, que sustente desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía, la contratación de adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipos de aires acondicionados para los centros de salud de la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.

1. **CLASIFICACIÓN UNSPSC:** El servicio a contratar está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Cuadro 1

Código UNSPSC	Nombre del Producto
72101511	Servicio de Instalación, Mantenimiento o reparación del sistema de aires acondicionados.
72151200	Aires Acondicionados
40101511	Aires Acondicionados

La E.S.E Hospital Local Cartagena de Indias toma como referencia la guía de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente (SECOP), para lo cual desarrolla el presente análisis de sector, en los siguientes aspectos:

A. Aspectos generales
B. Estudios de la oferta
C. Estudio de la demanda
D. Estudio de mercado

2. Aspectos Generales

2.1 Aspecto regulatorio

El presente proceso de contratación deberá realizarse conforme a lo establecido en el Estatuto de Contratación la Resolución N° 1927 de 27 de diciembre de 2024, la resolución número (1927) de veintisiete (27) (de diciembre de 2024) en su Artículo 33.2.- CLASE DE CONTRATOS. Independiente de su cuantía, cualquier acuerdo de voluntades que crea o trasmite derechos y obligaciones a las partes que lo suscriben previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, se celebrara a través de contratos. En la Empresa Social del Estado, se establecen dos (2) clases de contratos según la cuantía a saber., es decir, la modalidad de contratación a seguir es la de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, por tratarse de un proceso de los mencionados en el artículo 34.

Así deberá ceñirse por el Estatuto de contratación de la ESE Hospital Local Cartagena de Indias adoptado mediante resolución N° 1927 de 27 de diciembre de 2024, en especial por el artículo 23.3. que establece las cuantías de los contratos de la E.S.E. H.L.C.I.

En consideración lo anteriormente expuesto, se concluye que la presente contratación corresponde a la modalidad de Contratación Directa y se encuentra sujeta al derecho privado y al Estatuto de Contratación de la ESE HLCI.

2.2 Aspecto Técnico

Es importante tener en cuenta los aspectos técnicos en este proceso de contratación de adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipos de aires acondicionados para los centros de salud de la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS y que se relacionan en el párrafo de especificaciones técnicas del objeto a contratar.

2.3 Aspecto Económico

Son variables que afectan los precios del mercado y corresponde tener en cuenta para la toma de decisión y son los indicadores económicos que relacionamos a continuación: El Índice de precios al consumidor (IPC) acumulado del año 2024 es de 5,2 %, el precio de dólar a 31 de marzo del 2025 que es de $ 4.192,57 Igualmente son importantes a tener en cuenta los impuestos distritales y nacionales (Información según el DANE y Banco de la Republica).

3 Estudio de oferta

3.1 REQUERIMIENTO

De acuerdo a los requisitos técnicos exigidos se relacionan a continuación los tipos de equipos de aire acondicionado requeridos para la E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias en los centros de salud:

Cuadro 2

ITEM	DESCRIPCION	UND
1	SUMINISTRO DE EQUIPO DE PARED DE 9.000BTU SUMINISTRO E INSTALACION DE CONDENSADORA DE 9.000BTU VOLTAJE DE TRABAJO: 220 VAC - 240VAC ESPUMA AISLANTE PARA TUBERÍA DE COBRE CONTROL REMOTO	UND
2	SUMINISTRO DE EQUIPO DE PARED DE 12.000BTU SUMINISTRO E INSTALACION DE CONDENSADORA DE 12.000BTU VOLTAJE DE TRABAJO: 220 VAC - 240VAC ESPUMA AISLANTE PARA TUBERÍA DE COBRE CONTROL REMOTO	UND
3	SUMINISTRO DE EQUIPO DE PARED DE 18.000BTU SUMINISTRO E INSTALACION DE CONDENSADORA DE 18.000BTU VOLTAJE DE TRABAJO: 220 VAC - 240VAC ESPUMA AISLANTE PARA TUBERÍA DE COBRE CONTROL REMOTO	UND
4	SUMINISTRO DE EQUIPO DE PARED DE 24.000BTU SUMINISTRO E INSTALACION DE CONDENSADORA DE 24.000BTU VOLTAJE DE TRABAJO: 220 VAC - 240VAC ESPUMA AISLANTE PARA TUBERÍA DE COBRE CONTROL REMOTO	UND

5	SUMINISTRO DE EQUIPO DE PARED DE 36.000BTU SUMINISTRO E INSTALACION DE CONDENSADORA DE 36.000BTU VOLTAJE DE TRABAJO: 220 VAC - 240VAC ESPUMA AISLANTE PARA TUBERÍA DE COBRE CONTROL REMOTO	UND
6	SUMINISTRO DE EQUIPO DE PARED INVERTER DE 9.000BTU SUMINISTRO E INSTALACION DE CONDENSADORA DE 9.000BTU VOLTAJE DE TRABAJO: 220 VAC - 240VAC ESPUMA AISLANTE PARA TUBERÍA DE COBRE CONTROL REMOTO	UND
7	SUMINISTRO DE EQUIPO DE PARED INVERTER DE 12.000BTU SUMINISTRO E INSTALACION DE CONDENSADORA DE 12.000BTU VOLTAJE DE TRABAJO: 220 VAC - 240VAC ESPUMA AISLANTE PARA TUBERÍA DE COBRE CONTROL REMOTO	UND
8	SUMINISTRO DE EQUIPO DE PARED INVERTER DE 18.000BTU SUMINISTRO E INSTALACION DE CONDENSADORA DE 18.000BTU VOLTAJE DE TRABAJO: 220 VAC - 240VAC ESPUMA AISLANTE PARA TUBERÍA DE COBRE CONTROL REMOTO	UND
9	SUMINISTRO DE EQUIPO DE PARED INVERTER DE 24.000BTU SUMINISTRO E INSTALACION DE CONDENSADORA DE 24.000BTU VOLTAJE DE TRABAJO: 220 VAC - 240VAC ESPUMA AISLANTE PARA TUBERÍA DE COBRE CONTROL REMOTO	UND
10	SUMINISTRO DE EQUIPO DE PARED INVERTER DE 36.000BTU SUMINISTRO E INSTALACION DE CONDENSADORA DE 36.000BTU VOLTAJE DE TRABAJO: 220 VAC - 240VAC ESPUMA AISLANTE PARA TUBERÍA DE COBRE CONTROL REMOTO	UND
11	SUMINISTRO DE MANEJADORA DE 5TR AIRE CENTRAL VOLTAJE DE TRABAJO: 220 VAC - 240VAC CONTROL REMOTO	UND
12	SUMINISTRO DE CONDENSADORA DE 60.000BTU VOLTAJE DE TRABAJO: 220 VAC - 240VAC	UND
13	MANO DE OBRA INSTALACION EQUIPOS FANCOIL Y CONDENSADORA	UND
14	SUMINISTRO E INSTALACION DE RED DE TUBERIA DE COBRE TIPO L DE 1/2	MTR
15	SUMINISTRO E INSTALACION DE RED DE TUBERIA DE COBRE TIPO L DE 1/4	MTR
16	BARRIDO CON NITROGENO PARA LIMPIEZA DE EQUIPO	M3
17	SUMINISTRO E INSTALACION DE RUBATEX 5/8	MTR
18	GAS REFRGERANTE R410A	KL
19	SUMINISTRO DE CABLE ENCAUCHETADO DE 3X12	UND
20	LIQUIDO LIMPIADOR DE TUBERIAS	UND

3.2. Análisis financiero, comentarios y justificación

En la medida en que sea posible contar con suficientes datos, Colombia Compra Eficiente recomienda efectuar un análisis numérico para entender el comportamiento de los mismos. Así mismo las recomendaciones generales de Colombia Compra Eficiente no debe ser utilizado de manera mecánica, la profundidad del estudio de mercado depende de la complejidad del proceso de contratación. Para esto es necesario entender algunos conceptos básicos que permiten caracterizar un conjunto de datos. Por ejemplo, para estudiar la información financiera del mercado o Sector, la entidad puede utilizar algunos conceptos y herramientas estadísticas, en este caso lo realizamos de la siguiente manera:

3.2.1 Valor menor: Esta medida se aplica a un conjunto de observaciones, en las que se toma de los valores o precios unitarios o totales la de **menor valor.**

Es importante resaltar que el valor menor y el valor promedio, representan entre varias formas de medir el comportamiento de los precios que los proveedores ofertan, la cual hemos escogido estas dos medidas para nuestra entidad en este estudio y de esta manera tomar la mejor decisión.

3.2.2 COSTOS DEL SERVICIO

Se realizo por parte del equipo de Apoyo Logístico de la Institución, el estudio del costo total de contratación de adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipos de aires acondicionados para los centros de salud de la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS. Para esto se procedió a cotizar a proveedores idóneos para este suministro a través de nuestros correos institucionales, solicitud con fecha de 10 de marzo de 2025, evidencias que se anexan a este documento. Además, se tuvo en cuenta las variables económicas que fluctúan en el mercado y las nuevas necesidades que surjan; recogida esta información realizamos el análisis de precios, comparaciones de estos y de las condiciones mínimas para este suministro, para estimar así con esta información el costo total para este proceso de contratación, cuya modalidad se realizara a través de **bolsa de productos o monto agotable.**

A continuación, relacionamos en este estudio los resultados de este análisis y comparativo de precios en el mercado para establecer el costo total estimado a ofertar de este proceso:

3.2.2.1 ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE AIRES ACONDICIONADOS

Cuadro 3

ITEM	DESCRIPCION	MEDIDA	COTIZACIÓN N°1	COTIZACIÓN N°2
			PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA
1	SUMINISTRO DE EQUIPO DE PARED DE 9.000BTU SUMINISTRO E INSTALACION DE CONDENSADORA DE 9.000BTU Voltaje de trabajo: 220 VAC - 240VAC Espuma aislante para tubería de cobre Control remoto	1	1,918,875	1,856,400
2	SUMINISTRO DE EQUIPO DE PARED DE 12.000BTU SUMINISTRO E INSTALACION DE CONDENSADORA DE 12.000BTU Voltaje de trabajo: 220 VAC - 240VAC Espuma aislante para tubería de cobre Control remoto	1	2,196,740	2,120,580
3	SUMINISTRO DE EQUIPO DE PARED DE 18.000BTU SUMINISTRO E INSTALACION DE CONDENSADORA DE 18.000BTU Voltaje de trabajo: 220 VAC - 240VAC	1	3,060,680	2,785,790

	Espuma aislante para tubería de cobre Control remoto				
4	SUMINISTRO DE EQUIPO DE PARED DE 24.000BTU SUMINISTRO E INSTALACION DE CONDENSADORA DE 24.000BTU Voltaje de trabajo: 220 VAC - 240VAC Espuma aislante para tubería de cobre Control remoto	1	3,486,700	3,332,000	
5	SUMINISTRO DE EQUIPO DE PARED DE 36.000BTU SUMINISTRO E INSTALACION DE CONDENSADORA DE 36.000BTU Voltaje de trabajo: 220 VAC - 240VAC Espuma aislante para tubería de cobre Control remoto	1	8,735,790	8,199,100	
6	SUMINISTRO DE EQUIPO DE PARED **INVERTER** DE 9.000BTU SUMINISTRO E INSTALACION DE CONDENSADORA DE 9.000BTU Voltaje de trabajo: 220 VAC - 240VAC Espuma aislante para tubería de cobre Control remoto	1	2,288,370	2,142,000	
7	SUMINISTRO DE EQUIPO DE PARED **INVERTER** DE 12.000BTU SUMINISTRO E INSTALACION DE CONDENSADORA DE 12.000BTU Voltaje de trabajo: 220 VAC - 240VAC Espuma aislante para tubería de cobre Control remoto	1	2,660,840	2,499,000	
8	SUMINISTRO DE EQUIPO DE PARED **INVERTER** DE 18.000BTU SUMINISTRO E INSTALACION DE CONDENSADORA DE 18.000BTU Voltaje de trabajo: 220 VAC - 240VAC Espuma aislante para tubería de cobre Control remoto	1	3,689,000	3,439,100	
9	SUMINISTRO DE EQUIPO DE PARED **INVERTER** DE 24.000BTU SUMINISTRO E INSTALACION DE CONDENSADORA DE 24.000BTU Voltaje de trabajo: 220 VAC - 240VAC Espuma aislante para tubería de cobre Control remoto	1	4,140,010	3,927,000	
10	SUMINISTRO DE EQUIPO DE PARED **INVERTER** DE 36.000BTU SUMINISTRO E INSTALACION DE CONDENSADORA DE 36.000BTU Voltaje de trabajo: 220 VAC - 240VAC Espuma aislante para tubería de cobre Control remoto	1	10,034,080	9,401,000	
11	SUMINISTRO DE MANEJADORA DE 5TR AIRE CENTRAL Voltaje de trabajo: 220 VAC - 240VAC	1	7,140,000	6,545,000	

	Control remoto			
12	SUMINISTRO DE CONDENSADORA DE 60.000BTU Voltaje de trabajo: 220 VAC - 240VAC	1	7,987,280	6,902,000
13	MANO DE OBRA INSTALACION EQUIPOS FANCOIL Y CONDENSADORA	1	714,000	746,169
14	SUMINISTRO E INSTALACION DE RED DE TUBERIA DE COBRE TIPO L DE 1/2	MTS	59,500	82,421
15	SUMINISTRO E INSTALACION DE RED DE TUBERIA DE COBRE TIPO L DE 1/4	MTS	47,600	48,652
16	BARRIDO CON NITROGENO PARA LIMPIEZA DE EQUIPO	M3	357,000	279,774
17	SUMINISTRO E INSTALACION DE RUBATEX 5/8	MTS	23,800	30,622
18	GAS REFRGERANTE R410A	KL	107,100	180,304
19	SUMINISTRO DE CABLE ENCAUCHETADO DE 3X12	1	20,230	28,612
20	LIQUIDO LIMPIADOR DE TUBERIAS	1	119,000	85,429

En este comparativo de precios unitarios de adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipos de aires acondicionados para los centros de salud de la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIA, relacionamos las características técnicas y descripción de cada uno de los equipos de aire acondicionados requeridos para este servicio, la unidad de medida y los precios unitarios incluyendo IVA de cada cotizante.

Posteriormente con toda esta información recogida en este estudio, aplicamos en este análisis de precios la medida estadística de **menor valor** donde examinamos minuciosamente cada uno de los precios unitarios de los ítem relacionados y se determinó escoger la cotización **más económica o menor valor**, la cual corresponde a la **cotización N° 2**, precios a tener en cuenta para calcular el costo total estimado para este proceso de contratación que se realizara bajo la modalidad de **bolsa de productos o monto agotable.**

Modalidad a usar para este suministro equipos de aires acondicionados

Habiendo realizado el análisis comparativo y determinar los precios unitarios **más económicos** para este suministro explicados anteriormente en este estudio, se estimó el **costo total** para este proceso de contratación por el valor correspondiente a **$ 200.000.000 INCLUIDO IVA** el cual se realizará bajo la **modalidad de bolsa de productos o monto agotable.**

4.1 Justificación de bolsa de productos o monto agotable:

Al ser el mantenimiento preventivo y correctivo un conjunto de tareas técnicas, destinadas a corregir las fallas de equipos de aires acondicionados que demuestren la necesidad de reparación o reemplazo, para volver a su función inicial. Estas prácticas de mantenimiento no dependen de los planes de mantenimiento, ya que las fallas son totalmente imprevistas y en algunos casos es inevitable, además de poder establecer de forma precisa los costos promedios mensuales a ejecutar.

Por tal motivo y para poder tener una mayor efectividad de los procesos se ve la necesidad del manejo de estos servicios por **bolsa de productos o monto agotable** para tener mayor flexibilidad y oportunidad dentro del proceso de mantenimiento preventivo y correctivo y así tener mayor impacto en disminuir la indisponibilidad prolongada del servicio, fuera del servicio a la espera de adelantar procesos administrativos.

Con base a lo anterior, el presente proceso se realizará como **CONTRATACIÓN DIRECTA** por medio de mecanismos electrónicos con ofertas, a través de la plataforma de contratación pública **SECOP II.**

	4 Valor estimado del contrato El presupuesto se estimó en un valor de contrato de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($200.000.000) IVA INCLUIDO** y los costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración y ejecución del contrato. **5. CONCLUSIÓN:** Por lo tanto, teniendo en cuenta el proceso de contratación cuyo objeto corresponde a la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipos de aires acondicionados para los centros de salud de la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIA y al estudio de mercado clasificado en el presente documento y a los índices financieros que permiten identificar la capacidad financiera de una empresa, es menester señalar que la entidad cuenta con un presupuesto para contratar este suministro de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($200.000.000) IVA INCLUIDO.** De lo anterior se concluye que los precios se ajustan a los del mercado.
PRESUPUESTO OFICIAL:	El presupuesto oficial para el proceso resultante de esta necesidad, asciende a la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000) IVA INCLUIDO,** así como los costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración y ejecución del contrato
DOCUMENTOS A REQUERIR:	**1.** Carta de Presentación de la propuesta **(Anexo No. 1).** **2.** Oferta económica, con valores y especificaciones técnicas. **3.** Certificado de existencia y Representación Legal y/o Registro Mercantil con una expedición no mayor a Treinta (30) días a la fecha de cierre de presentación de la oferta. **4.** Acta de Autorización en caso de limitaciones al Representante Legal. **5.** Copia simple del documento de identificación de la persona natural y/o Representante Legal de la firma, según sea el caso. **6.** Certificados vigentes de Antecedentes Fiscales (Contraloría) de la firma cotizante y del Representante Legal de esta y/o la persona natural con una expedición no mayor a Treinta (30) días a la fecha de cierre de presentación de la oferta. **7.** Certificados vigentes de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría) de la firma cotizante y del Representante Legal de esta y/o la persona natural con una expedición no mayor a Treinta (30) días a la fecha de cierre de presentación de la oferta. **8.** Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas-RNMC- (Policía Nacional) del representante legal y/o persona natural con una expedición no mayor a Treinta (30) días a la fecha de cierre de presentación de la oferta. **9.** Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía Nacional) del representante legal y/o persona natural con una expedición no mayor a Treinta (30) días a la fecha de cierre de presentación de la oferta. **10.** Certificado de antecedentes de Delitos Sexuales del representante legal y/o persona natural con una expedición no mayor a Treinta (30) días a la fecha de cierre de presentación de la oferta. **11.** Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM con una expedición no mayor a Treinta (30) días a la fecha de cierre de presentación de la oferta. **12.** Formato único de conocimiento y vinculación cliente persona natural o jurídica, según corresponda **(Anexo No. 3).** **13.** CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SALUD: Constancia de cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de Salud. Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, de conformidad a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, suscrita por el Representante Legal y/o el revisor fiscal o contador, según el caso. **14.** Tarjeta Profesional del Contador y/o Revisor Fiscal, según el caso.

	15. Antecedentes Disciplinarios de la Junta Central de Contadores del Contador y/o Revisor Fiscal dado el caso. **16.** Resolución de la DIAN para facturar. **17.** Copia del Registro Único Tributario- RUT. **18.** Certificaciones de experiencia, con objeto igual o similar al servicio que se va a contratar, que sumadas arrojen el 100% del presupuesto oficial. **19.** Constancia de creación de SECOP II **20.** Formato autorización consentimiento inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes.
POSIBLES COSTOS ASOCIADOS AL VALOR DE LA CONTRATACIÓN :	Todos los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso, los necesarios para dar garantizar la funcionalidad de los servicios, serán de resorte exclusivo y por ende correrá a cargo de quien resulte adjudicatario, sin que estos aspectos con posterioridad durante la ejecución y/o periodo de garantía, puedan ser esgrimidos por el mismo, como imprevistos y/o motivos generadores de solicitud de restablecimiento del equilibrio del contrato y/o reconocimiento del mismo, por lo que deben ser tenidos en cuenta por el oferente al presentar su ofrecimiento. A. **DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR**: En Colombia existen impuestos a nivel Nacional y Regional. Los impuestos de carácter Nacional aplican para todas las personas naturales o jurídicas residentes en el país y los impuestos de carácter Regional son determinados por cada Departamento o Municipio conforme los parámetros fijados por la Ley. La oferta a presentar deberá considerar los tributos distritales así: - **ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR:** 2% sobre el valor del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 005 de 2009. - **ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA:** 1% sobre el valor del contrato, según lo dispuesto en la ordenanza 26 de 2012. - **ESTAMPILLA HOSPITAL UNIVERSITARIO:** 1% sobre el valor del contrato, según lo dispuesto en la Ordenanza N.º 16 de septiembre de 2011. - **ESTAMPILLA PRO DEPORTE:** 2.5% sobre el valor del contrato, según lo dispuesto en el Acuerdo 034 de 25 de noviembre de 2020. - **ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR: 2%** Acuerdo 121 del 23 de mayo de 2023 - IVA **OTROS TRIBUTOS** - **INDUSTRIA Y COMERCIO:** Se aplicarán las retenciones de industria y comercio conforme a lo establecido en la norma que lo regula. - **RETENCIÓN EN LA FUENTE:** Se practicarán las retenciones al contrato, en las tasas señaladas por las tablas oficiales de la Ley que la reglamenta.
ANÁLISIS DE RIESGOS:	**Tipificación del Riesgo:** Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio de la ESE, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato. **Asignación del Riesgo**: Es el señalamiento que hace la ESE HLCI, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo. **Riesgos Previsibles:** Para los efectos de la presente contratación son riesgos previsibles: a. Demora en la legalización del contrato. b. Incumplimiento en la entrega de los bienes o insumos objeto del contrato. c. Falta de calidad de los bienes o insumos suministrados. d. Alteración en los precios durante el término de ejecución del contrato. E) Riesgo Financiero. e. Cambios normativos o de legislación tributaria. f. Cambio de Políticas Gubernamentales y de las condiciones sociales.

Riesgos Imprevisibles

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS

RIESGO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACION DEL RIESGO		PROBABILIDAD (Baja, Media Alta)	IMPACTO (Bajo, Medio Alto)	FORMA DE MITIGARLO
		CONTRATISTA	ESE HLCI			
Demora en la legalización del contrato	Son los efectos generados por la inoportunidad en la legalización del contrato.	X		Media	Alto	Establecer en la invitación plazos perentorios para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del Contrato.
Incumplimiento en la operación del servicio objeto del contrato por parte del contratista	Son los efectos derivados del incumplimiento relacionados con la operatividad del servicio tales como procedimientos, sistemas de información o tecnológico y equipo humano o técnico inadecuado.	X		Baja	Alto	Seguimiento y control de la entidad para el cumplimiento de las condiciones técnicas y operativas del servicio exigidas por la entidad. Requerir al contratista para el cumplimiento del contrato so pena de aplicación de multas y/o garantías.
Fallas de calidad en los servicios prestados por parte de la Contratista.	Son los efectos derivados de la falta de calidad e idoneidad en la prestación del servicio	X		Media	Alto	Reuniones de seguimiento y Control al contratista
Alteración en los precios fijos durante el término de ejecución del contrato	Son los efectos derivados por incrementos en el precio de los elementos ofertado durante la ejecución del contrato.	X				Establecer en la invitación que el proponente al presentar su oferta debe manifestar que ha tenido en cuenta y asume las fluctuaciones económicas que se puedan presentar en el valor ofertado, durante la Ejecución del contrato.
Riesgo Financiero	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista.	X		Baja	Baja	Establecer en la invitación las condiciones financieras exigibles a los oferentes, que garanticen la solvencia económica suficiente para la ejecución del objeto contratado.
Cambios normativos o de legislación tributaria	Ocurre por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas		X	Baja	Baja	Verificación de Normas y cambios
Cambio de Políticas Gubernamentales y de las condiciones sociales.	Ocurre con ocasión de conflictos internos que afecten la ejecución del contrato.		X	Baja	Baja	Actualización Permanente de Normas.

GARANTÍAS:

Una vez perfeccionado el contrato resultante del presente proceso de selección, el contratista para la ejecución del mismo deberá constituir garantía única dentro de los dos (02) días siguientes a la suscripción del contrato que avalara el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, para lo cual constituirá una póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en garantías a favor de la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS, que cubra los siguientes amparos:

A) **CUMPLIMIENTO:** Deberá garantizar el cumplimiento general, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía del DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato vigente por el término de duración del contrato y cuatro (04) meses más.

B) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Su monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por un término igual a la vigencia del contrato y tres (03) años más.

C) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Su monto será equivalente a 200 SMMLV del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.

D) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Su monto será igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia será la del contrato y cuatro (4) meses más.

La E.S.E Cartagena de Indias evaluará el cubrimiento de la garantía otorgada y solicitará si es el caso su complementariedad, ampliación y/o cubrimiento si considera si esta no es suficiente o no cumple con la forma, plazo y oportunidad solicitada y la aprobará únicamente cuando esta satisfaga el requerimiento de la entidad. El proponente seleccionado, al suscribir el contrato deberá tener en cuenta que con la suscripción del mismo se obliga a dar cumplimiento en todas y cada una de sus partes, inclusive a dar cumplimiento a la cláusula de indemnidad establecida en el mismo.

CÓDIGOS CONTABLES:

	DENOMINACION DE LA CUENTA		
CTA MAYOR	**NOMBRE CTA MAYOR**	**CTA AUXILIAR**	**NOMBRE CUENTA AUXILIAR**
5111	**GENERALES**	51111501	Mantenimiento
7301	URGENCIAS - CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS	73010211	Mantenimiento
7310	SERVICIOS AMBULATORIOS - CONSULTA EXTERNA Y PROCEDIMIENTOS	73100211	Mantenimiento
7311	SERVICIOS AMBULATORIOS - CONSULTA ESPECIALIZADA	73110211	Mantenimiento
7312	SERVICIOS AMBULATORIOS - SALUD ORAL	73120211	Mantenimiento
7313	SERVICIOS AMBULATORIOS - PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	73130211	Mantenimiento
7314	SERVICIOS AMBULATORIOS - OTRAS ACTIVIDADES EXTRAMURALES	73140211	Mantenimiento
7320	HOSPITALIZACIÓN - ESTANCIA GENERAL	73200211	Mantenimiento
7331	QUIRÓFANOS Y SALAS DE PARTO - SALAS DE PARTO	73310211	Mantenimiento
7340	APOYO DIAGNÓSTICO - LABORATORIO CLÍNICO	73400211	Mantenimiento
7341	APOYO DIAGNÓSTICO - IMAGENOLOGÍA	73410211	Mantenimiento
7342	APOYO DIAGNÓSTICO - ANATOMÍA PATOLÓGICA	73420211	Mantenimiento
7349	APOYO TERAPÉUTICO - REHABILITACIÓN Y TERAPIAS	73490211	Mantenimiento
7355	APOYO TERAPÉUTICO - FARMACIA E INSUMOS HOSPITALARIOS	73550211	Mantenimiento
2401	**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES**	24010101	Bienes y Servicios
1655	**MAQUINARIA Y EQUIPO**	165590	Otra maquinaria y equipo

FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato será cancelado, una vez se haga efectiva la entrega de los bienes objeto del presente contrato, previa presentación de la correspondiente facturación, comprobantes de ingreso a almacén, recibo a satisfacción por parte del supervisor y el lleno de requisitos administrativos y fiscales para el pago.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El Plazo de ejecución será contado a partir de la fecha del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución por la ESE Hospital Local Cartagena de Indias, lo anterior sin exceder el 31 de Agosto de 2025.

Nota: *Las entregas de los equipos serán concertados entre el supervisor del contrato y el contratista, estas se realizarán en los centros de salud donde se requiera.*

LUGAR DE EJECUCIÓN: En la ciudad de Cartagena, así como en las zonas urbanas, rurales, insulares y corregimientos donde se encuentran ubicados los centros de atención y la sede administrativa de la ESE Hospital Local Cartagena de Indias.

SUPERVISOR DEL CONTRATO:	La Supervisión del contrato será ejercida a través del Profesional Universitario asignado al área de Dirección Apoyo Logístico de la ESE Hospital Local Cartagena de Indias, quien velará por los intereses de la misma y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del presente contrato, le sean propias, así como las que específicamente se estipulen.
SUBGERENCIA QUE AUTORIZA	**LUIS JOSÉ SANDOVAL** Subgerente Administrativo y Financiero E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias
PROYECTÓ COMPONENTE TÈCNICO	**LUIS ANTONIO PEREZ LAVERDE** Dirección Apoyo Logístico E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias
PROYECTÒ COMPONENTE FINANCIERO	**DIMITRI AUSAKE PALACIO** Profesional Administrativo Suministrado por Multitempo E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias
PROYECTÓ COMPONENTE JURÌDICO	**KETTY MENDEZ GUERRA** P.E Área Contratación E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias